

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00992-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: VICTORIA HELENA PARRA COPETE.

Niéguese la adición impetrada, toda vez que no existe omisión en el auto de fecha 17 de septiembre de 2021, como quiera que allí aparece que se libra mandamiento de pago por las obligaciones contenidas en el pagaré base de la acción ejecutiva, aunado que en cada numeral aparece indicado y discriminado el número de la obligación, sin que sea formalidad para el mandamiento de pago indicar el número del pagaré.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **28 de septiembre de 2021** a la hora de
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a3544621662dfe367bf95f0f9e42e56c8cd0a705a11fb2c5d991ce019fb7050**

Documento generado en 27/09/2021 09:11:46 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>